



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

101

"Año de la Universalización de la Salud"

DECRETO DE ALCALDÍA

N° 001-2020-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 12 de junio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, mediante Ley N° 13014, de fecha 17.06.1958, en el Gobierno de Manuel PRADO UGARTECHE, se creó el Distrito de Puerto Bermúdez.

Que, en el presente año se conmemora el LXII Aniversario de Creación Política del Distrito de Puerto Bermúdez, por lo que, ante este importante acontecimiento, se requiere de la participación conjunta de los vecinos, instituciones públicas y privadas, clubs, iglesias, establecimientos comerciales, entre otros de nuestra jurisdicción.

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el numeral 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972; se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER el Embanderamiento General del casco urbano del distrito de Puerto Bermúdez con la bandera nacional y el emblema distrital desde las 06:00 horas del día 15 de junio hasta las 17:00 horas del día 18 de junio del año 2020, con motivo de conmemorarse el **LXII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ**.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional, adoptar las acciones necesarias para la difusión masiva del presente Decreto de Alcaldía.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CVR/A
EKSS/SG
DISTRIBUCIÓN: DCH/File Alc.
C.c.: ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
OXAPAMPA - PASCO
Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE